



PARTIDO SOCIALISTA DE ANDALUCIA

Sierpes, 50-2.º
Telfs.: 226224-226233
SEVILLA-1

DEL COMITE EJECUTIVO (DELEGACION DE ORGANIZACION)

A LOS COMITES PROVINCIALES:

Se recuerda la obligación que los Comités provinciales tienen:

1º.- De comunicar por escrito al Comité Ejecutivo, a través de la Delegación de Organización, la convocatoria de Asambleas provinciales.

2º.- De enviar al Comité Ejecutivo certificación del acta de la reunión de la Asamblea provincial, en la que consten los acuerdos adoptados en la misma.

3º.- De comunicar al Comité Ejecutivo el cese y nombramiento de miembros del Comité provincial, mediante certificación del acta de la reunión del Comité o de la Asamblea en que se produzcan, firmada por el Coordinador del Comité provincial.

Se exigirá a los Coordinadores de los Comités provinciales responsabilidad por el incumplimiento de tales obligaciones.

1 de febrero de 1978
POR EL COMITE EJECUTIVO
EL DELEGADO DE ORGANIZACION